



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N°0374-2026-MTC/20.14.11-CCCA**

**A :** Ing. HUBERT ALEJANDRO VALDIVIA OROYA  
Jefe de la Unidad Zonal XI Lima

**DE :** Ing. CARLOS CANTORAL CRUCES  
Ingeniero Supervisor Unidad Zonal XI Lima

**ASUNTO :** SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA MOTRIZ A TODO COSTO PARA LA CAMIONETA TOYOTA, HI-LUX DE PLACA EAJ-812 QUE REALIZA TRABAJOS DE APOYO EN EL TRAMO:CAÑETE-LUNAHUANA-DV.YAUYOS-RONCHA- CHUPACA-HUAYUCACHI

**REFERENCIA :** CARTA N° 070 -2026-MTC/20.14.11 DBA-IM **I- 043351-2026**  
TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

**FECHA :** Lima, 02 de julio del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar se realice el requerimiento **DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA MOTRIZ A TODO COSTO PARA LA CAMIONETA TOYOTA, HI-LUX DE PLACA EAJ-812 QUE REALIZA TRABAJOS DE APOYO EN EL TRAMO: CAÑETE-LUNAHUANA-DV. YAUYOS-RONCHA- CHUPACA-HUAYUCACHI.** que se detalla en el cuadro. Adjunto los **Términos de Referencia** correspondiente a contrataciones menores a 8UIT, las mismas que declaro que no configuran fraccionamiento, bajo autorización de la Jefatura y Administración Zonal, toda vez que se encuentran en el concepto de Atención de Emergencia Vial (ocurrido), siendo de necesidad para la ejecución de las actividades como parte de la atención para mantener la transitabilidad en el corredor vial.

Se detallan a continuación:

N°	REQUERIMIENTO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA MOTRIZ A TODO COSTO PARA LA CAMIONETA TOYOTA, HI-LUX DE PLACA EAJ-812 QUE REALIZA TRABAJOS DE APOYO EN EL TRAMO: CAÑETE-LUNAHUANA-DV. YAUYOS-RONCHA- CHUPACA-HUAYUCACHI.

En ese sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones para la contratación antes señalada. Atentamente,

*Documento firmado digitalmente*  
**ING. CARLOS ALBERTO CANTORAL CRUCES**  
SUPERVISOR ZONAL LIMA  
PROVIAS NACIONAL



Firmado Digitalmente  
por: CANTORAL  
CRUCES Carlos  
Alberto FAU  
20503503639 soft  
DNI: PNOPE-22098479  
Fecha: 02/07/2026  
16:59:11

Cc  
Archivo

Expediente: I-043351-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=dy2mz77hKyY=>



<b>SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO</b> <b>No. 05336 - 2026</b>	Página: 1 de 1 Fecha: 02/07/2026 Hora: 04:44 p.m.
---	---

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL  
**SOLICITANTE:** ZONAL XI LIMA  
**ELABORADO POR:** CARLOS ALBERTO CANTORAL CRUCES  
**FECHA:** 26/06/2026  
**MOTIVO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA MOTRIZ A TODO COSTO PARA LA CAMIONETA TOYOTA, HI-LUX DE PLACA EAJ-812 QUE REALIZA TRABAJOS DE APOYO EN EL TRAMO:CAÑETE-LUNAHUANA-DV.YAUYOS-RONCHA- CHUPACA-HUAYUCACHI

Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
S607500070228	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA	0253	RO	2.3.2.4.5.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR



Firmado Digitalmente  
por: VALDIVIA OROYA  
Hubert Alejandro FAU  
20503503639 soft  
DNI: PNOPE-  
10613778  
Fecha: 03/07/2026  
14:02:22

Autorizado por



Firmado Digitalmente  
por: CANTORAL  
CRUCES Carlos  
Alberto FAU  
20503503639 soft  
DNI: PNOPE-22098479  
Fecha: 02/07/2026  
16:59:40

Expediente: I-043351-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=dy2mz77hKyY=>





**TERMINOS DE REFERENCIA**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Unidad Zonal XI - Lima del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Provias Nacional, con RUC N° 20503503639, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Ciudad de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima, en adelante LA ENTIDAD.

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de mantenimiento preventivo del sistema motriz a todo costo para la camioneta toyota de placa EAJ-812 que presta apoyo en el tramo: CAÑETE-LUNAHUANA-DV. YAUYOS-RONCHA- CHUPACA-HUAYUCACHI.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratar los Servicios de un proveedor para realizar el Manteminiento Preventivo del sistema motriz a todo costo para la camioneta TOYOTA, HI-LUX de Placa EAJ-812 que realiza trabajos de Apoyo en el tramo: CAÑETE-LUNAHUANA-DV. YAUYOS-RONCHA- CHUPACA-HUAYUCACHI. y en la gestión de la Unidad Zonal XI-Lima de provias , adscrito al MTC. Lima

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente servicio tiene como finalidad publica atender las necesidades de los usuarios de los tramos con cuenta la Unidad Zonal XI Lima, para lo cual se requiere la camioneta EAJ-812, en condiciones operativas para la supervisión en el tramo: CAÑETE-LUNAHUANA-DV. YAUYOS-RONCHA- CHUPACA-HUAYUCACHI.

META: 0601 prevención y atención de emergencias viales

**5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

<b>SERVICIO A REALIZAR:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio De Mantenimiento Preventivo correspondiente a los 67, 993 kms.</li> <li>- Drenar aceite motor y cambiar con otro nuevo</li> <li>- Retirar filtros usados de: combustible, aceite, aire motor y aire acondicionado.</li> <li>- Revisar nivel de lubricantes de : caja, corona y dirección</li> <li>- Cambiar empaque de cárter</li> <li>- Revisar estado de frenos (delantero y posterior)</li> <li>- lavado y engrase.</li> </ul>
<b>REPUESTOS A CAMBIAR:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aceite motor 15W40 Z0888050002</li> <li>- Filtro de aceite Z90915YZZD2</li> <li>- Filtro de combustible Z233900L100</li> <li>- Empaque de tapón de Carter Z9043012031</li> <li>- Filtro de aire Z178010L040</li> <li>- Cambio de filtro de aire acondicionado</li> </ul>

En el servicio se utilizar repuestos e insumos nuevos de primer uso según las características de la camioneta de acuerdo a la marca, modelo y cartilla de mantenimiento del fabricante. El servicio indicado es para el siguiente equipo mecánico:

UNIDAD	MARCA	SERIE	MODELO	PLACA	ODOMETRO
CAMIONETA	TOYOTA	8AJKA3CD1R3115335	HI-LUX	EAJ-812	61 012 KMS



## 6. PERFIL DEL POSTOR

### Experiencia

La experiencia se medirá en función al monto de facturación, de S/. 6,000.00 soles (seis mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios similares ó iguales al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**Se consideran servicios similares a los siguientes:** Mantenimientos preventivos y correctivos además, evaluaciones mecánicas y electrónicas mediante uso de instrumentos del tema materia de la convocatoria, en vehículos ligeros.

### Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación

## 7. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar un único (01) entregable

Productos esperados	Plazo Máximo de entrega
Entregable 01 (Único Entregable)	(07) siete días calendarios

## 8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de siete (07) días calendarios y la ejecución se iniciará al día siguiente de recibida la orden de servicio y culminando con la emisión de la conformidad.

## 9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del proveedor, debidamente implementado y acondicionado para realizar servicios como lo solicitado, y estar ubicado dentro del radio de acción de la unidad zonal XI Lima-PVN.

## 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por el encargado del equipo mecánico, Jefe zonal é ing. Supervisor de Provias nacional. Se otorgará dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios, conforme el art. 144 del reglamento.

## 11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

## 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago de los servicios efectuados será después de haber sido revisado y verificado por personal técnico de Provias Nacional y Previo a la Conformidad del Servicio, el pago se realizará por una sola armada y dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguiente de la



conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

Penalidad por mora en la prestación total del servicio:

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

### 13. OTRAS PENALIDADES

No aplica

### 14. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 16. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la





finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 17. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 18. CLAUSULAS DE GARANTIAS

No corresponde

#### 19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El área usuaria de la Unidad Zonal XI Lima, por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar Motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

**20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De ser el Caso)**

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

**21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

 <p>Firmado Digitalmente por: CANTORAL CRUCES Carlos Alberto FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE-22098479 Fecha: 02/07/2026 17:00:06</p>
Firma del supervisor

 <p>Firmado Digitalmente por: VALDIVIA OROYA Hubert Alejandro FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE- 10613778 Fecha: 03/07/2026 14:03:01</p>
Aprobado por jefe de unidad zonal

 <p><b>Daniel Benito Acuña</b> INGENIERO MECÁNICO REG. CIP. N° 188413</p>
Elaborado por:

Expediente: I-043351-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=dy2mz77hKyY=>

